

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2024-6444 *Resolución 968/2024, de 30 de julio, relativo a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula universitaria para el curso 2023-2024. Expediente AYT/899/2023.*

Por Resolución de Alcaldía nº 968/2024, de 30 de julio, se ha resuelto definitivamente el expediente AYT/899/2023, relativo a la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula universitaria para el curso 2023-2024, cuyo contenido literal es el que sigue, y se procede a su publicación, dando cumplimiento a los dispuesto en el artículo 7 de las Bases Reguladoras específicas de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 187, de 28 de septiembre de 2023:

"Visto el expediente de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula universitaria para el curso 2023-2024, cuya convocatoria y bases reguladoras específicas fueron aprobadas por la Resolución de Alcaldía nº 975/2023, de 20 de septiembre, y publicadas en el BOC nº 187, de 28 de septiembre de 2023.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 711/2024, de 17 de junio, por la que se aprueba provisionalmente el reparto de las ayudas, disponiendo un gasto total de 20.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48000 del presupuesto general de gastos, supeditando el reconocimiento de obligaciones y pago de las ayudas a la presentación de la/s factura/s correspondientes y/o justificante de pago de las matrículas universitarias.

Considerando el informe emitido con fecha 30 de julio de 2024 por los Servicios de Intervención y Subvenciones municipales, relativo a las justificaciones presentadas por los beneficiarios de las subvenciones, y que obra en el expediente.

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7 de las Bases específicas Reguladoras de la convocatoria

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir de la concesión definitiva a los beneficiarios provisionales que se relacionan a continuación, por incumplir lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras específicas de la convocatoria, al no haber presentado la documentación justificativa preceptiva.

Nº ORDEN	Nº ENTRADA	NIF
11	3886	72127572D
55	4129	55310359M

SEGUNDO.- Conceder el plazo de diez días hábiles desde la publicación del anuncio del reconocimiento de obligaciones a los siguientes beneficiarios por justificación insuficiente de la subvención:

Nº ORDEN	Nº ENTRADA	NIF
17	3910	72102726A
53	4124	13943223W
54	4126	13943223W

CVE-2024-6444

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 153

TERCERO.- Conceder definitivamente las ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y gastos de matrícula universitaria para el curso 2023-2024 a los beneficiarios que se relacionan a continuación por las cuantías indicadas, y reconocer obligaciones por un importe total de 15.239,90€ con cargo a la aplicación presupuestaria 326.48000 del presupuesto general de gastos.

Nº ORD	Nº ENTRADA	NIF	REC. OBLIG.
1	3761	72096503J	425,09€
2	3762	72096503J	394,40€
3	3793	13983651L	401,29€
5	3859	13931973E	427,50€
6	3878	72131492L	401,29€
7	3879	72131492L	401,29€
10	3884	13982826E	364,81€
12	3898	07513122B	437,77€
13	3899	07513122B	400,00€
14	3900	07513122B	437,77€
15	3902	36168403Y	401,29€
16	3907	46403654G	328,33€
21	3943	72150456P	324,80€
24	4005	77351359J	338,35€
25	4007	77351359J	170,42€
27	4029	72097809P	249,05€
28	4030	72097809P	257,20€
29	4035	72098403G	343,51€
30	4036	72098403G	364,81€
31	4038	72047223E	308,59€
32	4039	72047223E	340,35€
33	4047	72096506Q	437,77€
34	4048	72096506Q	437,77€
35	4049	72096506Q	433,80€
36	4050	72127218T	333,33€
37	4052	72127218T	333,33€
38	4065	72125672H	109,50€
40	4090	72125655R	178,25€
43	4105	Y1627655M	363,70€
44	4106	Y1627655M	401,29€
45	4108	21140259Q	333,33€
46	4109	211402258S	333,33€
47	4118	72141265V	130,96€
49	4120	72040184K	237,56€
50	4121	72097726V	40,55€
51	4122	72097726V	108,92€
52	4123	72097726V	263,72€
56	4130	72259822D	300,00€
57	4131	13937234Q	300,00€
58	4132	13981257V	364,81€
59	4153	72149524L	399,99€
60	4154	72149524L	391,29€
61	4158	72124269H	401,29€
62	4160	72124269H	366,67€
63	4174	72138427P	337,65€
65	4189	72096384D	383,18€

CVE-2024-6444

JUEVES, 8 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 153

CUARTO.- Ordenar el pago de las ayudas con el detalle desglosado en el cuadro del apartado anterior.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Intervención y a la Tesorería municipal, y ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos municipal, a los efectos que procedan.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la presente resolución sólo podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación. Resuelto el Recurso de Reposición o transcurrido el plazo para resolver establecido en un mes sin haber recibido contestación del mismo, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander en el plazo de dos meses si el acto fuera expreso, o de seis si se hubiera producido su desestimación presunta.

San Vicente de la Barquera, 30 de julio de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
María Rosario Urquiza Rodríguez.

2024/6444

CVE-2024-6444